

Resolución No. 102 de 2018
Julio 23 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO”

LA Rectora (A) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que la Servidora Pública **VANESSA SALAZAR LOZANO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.670.659, quien ejerce el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO – CONTABLE, Código 367, Grado 1** de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante escrito de fecha 18 de julio de 2018 solicita le sea concedido el disfrute de sus vacaciones, correspondiente al periodo laborado entre el 22 de febrero de 2017 y el 21 de febrero de 2018, los cuales disfrutará a partir del 8 al 29 de agosto de 2018.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a la Servidora Pública **VANESSA SALAZAR LOZANO** identificada con cedula de ciudadanía No.1.130.670.659, quien ejerce el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO – CONTABLE, Código 367, Grado 1** de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, los cuales disfrutará a partir del 8 al 29 de agosto de 2018, reintegrándose a sus labores el día 30 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días de julio de dos mil dieciocho (2018).



DORA INES RESTREPO PATIÑO
Rectora (E)